

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba

Núm. 824/2012

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2012, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos y plantilla de personal es el siguiente:

#### ESTADO DE GASTOS

##### A) Ingresos por operaciones corrientes

Capítulo I: Gastos de Personal	1.329.831,06€
Capítulo II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	983.503,95€
Capítulo III: Gastos Financieros	45.000,00€
Capítulo IV: Transferencias Corrientes	378.700,00€

##### B) Ingresos por operaciones de capital

Capítulo VI: Inversiones Reales	620.593,32€
Capítulo IX: Pasivos Financieros	236.640,22€

**TOTAL:** 3.594.268,55€

#### ESTADO DE INGRESOS

##### A) Ingresos por operaciones corrientes

Capítulo I: Impuestos Directos	1.447.000,00€
Capítulo II: Impuestos Indirectos	75.781,00€
Capítulo III: Tasas y otros Ingresos	267.107,55€

Capítulo IV: Transferencias Corrientes 1.522.500,00€

Capítulo V: Ingresos Patrimoniales 34.500,00€

##### B) Ingresos por operaciones de capital

Capítulo VII: Transferencias de Capital 247.380,00€

**TOTAL:** 3.594.268,55€

#### PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA 2012.

##### A.- FUNCIONARIOS:

Escala-Subescala. Clase	Grupo	Nº Plazas
Secretario-Interventor	A1	1
Técnico Administración General	A1	1
Administrativos	C1	3

##### B. PERSONAL LABORAL:

Limpiadora	C2	2
Oficial Servicio Basura y limpieza Viaria	C2	1
Oficial Albañil	C2	1
Oficial de Jardinería	C2	1

Asimismo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se da publicidad a las retribuciones de los miembros de la Corporación aprobadas junto con el Presupuesto.

Cargos con dedicación exclusiva:

Alcalde-Presidente: 24.500 euros.

Concejal Delegado Obras: 18.200 euros.

Contra el mismo, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Villafranca de Córdoba a 27 de enero de 2012.- El Alcalde, firma ilegible.